

## **CAPÍTULO 4**

### **Avances y limitaciones en el camino a la reconciliación chilena.**

A pesar de los logros que se han obtenido en la búsqueda de verdad, justicia, reconciliación y resarcimiento de las violaciones a los derechos humanos y el estado de derecho; todavía falta un largo camino para que en Chile se logre establecer la democracia. Esto se debe a la necesidad de un proyecto de cambio en la estructura institucional política; así como también de la Constitución de 1980. Ya que la conformación del gobierno es un gran obstáculo para que se logre un consenso y pluralidad en la toma de decisiones del gobierno. Logrando esto último, se podrá obtener un apoyo eficiente hacia la Comisión Rettig; y los diferentes informes sobre las vejaciones a los derechos humanos (Informe Church, Rettig, Hinchey y Valech), así como a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, mismas que ayudaran a llevar a juicio todos los crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra que han esperado 31 años para ser juzgados y así obtener la tan anhelada paz y justicia para los chilenos. El eliminar la impunidad ante estos crímenes, es lo que se necesita para mostrarse como un país que respeta el derecho internacional de derechos humanos; recordando que el violar las garantías individuales, sociales y políticas es vulnerar el estado de derecho.

#### **4.1. Participación fundamental y aportaciones de la Vicaría de Solidaridad en la búsqueda de justicia a las violaciones de los derechos humanos.**

A partir de la fundación de la Vicaría de Solidaridad en 1976 hasta el hallazgo de los primeros desaparecidos en los hornos de Lonquén, la Vicaría como organismo de la Iglesia se constituyó en la única voz pública aparte de la voz del gobierno absolutista de Augusto Pinochet (1973-1990). A través de esos años, los valores de solidaridad y hermandad llevaron a la Iglesia católica a organizar la Vicaría como el centro de defensa legal y la ayuda afectiva y efectiva a las víctimas del régimen<sup>1</sup> para restaurar la democracia en Chile.

En el periodo de 1973 a 1975, el Cardenal Henríquez inicio su involucramiento en la vida política, debido al Golpe de Estado y la violación sistemática a los derechos humanos de los chilenos. Mucha gente empezó a llamar al Arzobispado y a la casa del Cardenal pidiendo ayuda con el fin de encontrar a sus familiares detenidos o pidiéndole ayuda con la finalidad de permitirles salir del país, encontrar empleo, o de alimentar a sus familias. Fue dentro de estos parámetros sociales de necesidad que el Comité Pro Paz fue creado el 9 de Octubre de 1973, la cual fue apoyada por varias iglesias y organizaciones religiosas. Sin embargo, fue el Cardenal Silva Henríquez quien

---

<sup>1</sup> Aguilar, Mario I. 2001. Vol. XXI: 1. The Vicaria de Solidaridad and the Pinochet Regime (1976 - 1980): Religion and Politics In 20<sup>th</sup>. Century Chile. *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Published by The Institute of Latin American Studies, Stockholm University* : 101-110.

hizo el primer llamado para constituir tal organización. El comité fue creado por el decreto 158-73 de la Arquidiócesis de Santiago y con el título oficial de Comité de Cooperación para la Paz en Chile; sus miembros fundadores fueron Obispo Helmut Frenz (Mosul mundial de las Iglesias), Luis Pozo (Iglesia Bautista), Tomás Stevens (Iglesia Metodista), Julio Assad (Metodista Pentecostés), Augusto Fernández (Iglesia Luterana), José Elías (Iglesia Ortodoxa), Rabbi Angel Kreimann (Comunidad Judía), Patricio Cariola, Baldo Santi y Fernando Salas (Iglesia Católica).<sup>2</sup>

En sus inicios ofrecían asistencia legal y material de ayuda a las familias quienes habían perdido su trabajo. Sin embargo, pronto inició dando consejos legales a los parientes de los que fueron arrestados, asesinados o habían desaparecido. Dentro de la Arquidiócesis de Santiago dos Obispos auxiliares fueron fundamentales en el trabajo de los derechos humanos y en defensa de los pobres. Fernando Aristía y Enrique Alvear.<sup>3</sup>

El trabajo del comité aumentó particularmente cuando la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) fue creada por el régimen militar el 14 de Junio de 1974. La DINA empleó a cientos de civiles que fueron coordinados como una fuerza de militares y miembros de la fuerza armada, bajo la dirección del Mayor Manuel Contreras. Ellos trabajaron sistemáticamente para dismantelar y

---

<sup>2</sup> 1987. La Vicaría de la Solidaridad en Chile [original in English]. *American Watch*. New York, NY: American Watch.

<sup>3</sup> *ibidem*.

exterminar el liderazgo y afiliación del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), el Partido Comunista (PC), y el Partido Socialista (PS).<sup>4</sup>

Durante el periodo de 1973 – 1975 las relaciones entre la iglesia y el gobierno militar fueron difíciles, mismas que se deterioraron más a finales de 1975. El General Pinochet estaba convencido que la Iglesia apoyaba a “subversivos” y que el Cardenal mantenía su posición ante tal manifestación. Por tanto, lo que siguió fue un periodo de arrestos e intimidaciones sistemáticas a padres, monjas y miembros de órdenes religiosas; así como a todos los que estuvieran involucrados con el Comité. En consecuencia, las relaciones entre la Iglesia y el régimen de Pinochet se rompieron.

En el periodo de 1975 – 1980, se dio la persecución a la Vicaría. A principios de este tiempo; el Sacerdote Cristián Precht Bañados se convirtió en el jefe del comité bajo el título de Vicario Episcopal; para tener seguridad tanto del edificio como de los que trabajaban ahí, Precht firmó un contrato de arrendamiento con la idea que la estructura era pública y central; sin embargo toda la información que se recopilaba, fue copiada, clasificada y microfilmada, con la finalidad de no vulnerar dicho material ante el ambiente cada vez más hostil por parte del gobierno.

Precht y Egaña organizaron diferentes secciones en la Vicaría tales como de trabajo, campesinos, búsqueda de trabajo, médico, educación, publicaciones,

---

<sup>4</sup> Aguilar, Mario I. *Op Cit.*: 102 – 103.

finanzas etc. Y el comité era financiada principalmente por el Consejo Mundial de Iglesias; por tanto los fondos eran del extranjero. La Vicaría se volvió el hogar de los parientes de los desaparecidos y de los ejecutados por el régimen de Pinochet.<sup>5</sup> Era en esta institución donde podían ir a platicar, y de crear trabajos que reflejaban sus historias, mismas que se vendían y así generar fondos para sostener a sus familias. Las *arpilleras*<sup>6</sup> se volvieron el símbolo de las mujeres que sufrían por la pérdida e indefinida ausencia de sus familiares.

Los reportes anuales que publicaba la Vicaría mostraban una cantidad considerable de asistencia legal y ayuda a los que sufrían de las violaciones a los derechos humanos. Tal situación de incertidumbre y presión que envolvía a las mujeres chilenas crearon las *Ollas Comunes*, en donde la Vicaría creaba programas para la sobrevivencia humana; debido a que los familiares de los que fueron arrestados usualmente perdían sus trabajos, ya que pasaban más tiempo tratando de encontrarlos. La red del comité proveía la posibilidad de encontrar diferentes fuentes de ingreso, principalmente a través de trabajos de medio tiempo (*pololitos*). Luego entonces estos informes son herramientas de suma importancia ya que son prueba fehaciente tanto del quebrantamiento al Estado de derecho como de la violación sistemática a los derechos humanos.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Aguilar, Mario I. 32/12. The Disappeared: Ritual and Memory in Chile. *The Month: Review of Christian Thought and World Affairs.*: 472 – 473.

<sup>6</sup> eran pequeños pendientes con figurillas sobre puestas en la ropa para crear escenas llenas de vitalidad y movimiento; cuyo principal efecto era la denuncia política.

<sup>7</sup> American Watch. Op. Cit.

Debido a la ayuda que brindaba la Vicaría a los chilenos, sus miembros fueron objeto de infracción a su dignidad; tal el caso de uno de sus principales abogados, Hernán Montealegre, quien fue arrestado por la DINA, acusado por tener nexos con el Partido Comunista. Fue llevado a Tres Álamos (un centro de interrogación y tortura en el sur de Santiago), estuvo incomunicado y después fue enviado a Cuatro Álamos. Las relaciones entre la Iglesia y el gobierno nunca mejoraron, y en Agosto de 1976 el régimen agredió físicamente a tres obispos quienes iban de regreso a Ecuador. Debido a su imagen de constante oposición al régimen, todos los archivos completos de solicitudes de *habeas corpus* de casos de gente arrestada y de los que se encontraban en paraderos desconocidos, fueron de gran preocupación para el régimen militar y la DINA; por tanto estaban a la expectativa ante cualquier caso presentado a la Corte de Tribunales. Así, el régimen detenía todas las apelaciones y peticiones que hacían tanto los abogados como la iglesia.<sup>8</sup>

Precht sugirió tres áreas para justificar la posición de la Vicaría. Primero, propuso que los derechos de cualquier persona son la preocupación central de la Iglesia y recuerda al juez Eyzaguirre, el documento que escribió el Papa Paul VI “la promoción de los derechos humanos son obligación del Evangelio y debería de ocupar el lugar central en el ministerio de la Iglesia”. Segundo, sugiere que la preocupación de la Iglesia es de asunto de justicia y la ley chilena debería de estar preparada para resolverla. Tercero, escribió que el problema de la desaparición es

---

<sup>8</sup> Padilla Ballesteros, Elías. *La memoria y el Olvido: Detenidos desaparecidos en Chile*. Santiago, Chile: Orígenes.

de asunto humanitario para la Iglesia. Por tanto los familiares de los desaparecidos tienen el derecho de saber qué les pasó, quién fue el responsable del secuestro, y en el caso de los que están muertos, tener la oportunidad de enterrarlos de acuerdo a las tradiciones cristianas.<sup>9</sup>

En 1978, la Vicaría preparó varios volúmenes de casos de desaparecidos y arrestados, y a principios de 1979, siete volúmenes con el título de ¿Dónde están? Que fueron publicados y distribuidos públicamente. A partir de ese momento y en adelante, la Vicaría proveyó el reconocimiento público de tal problema y ganó reputación internacional dentro del área de derechos humanos.

El 30 de Noviembre de 1978, la Vicaría paró los ataques públicos sobre las desapariciones, puesto que recibieron información confidencial sobre la existencia de cuerpos dentro de una tumba identificada en Lonquén, cerca de Caleta, a 50 kilómetros de Santiago. Por tanto el Cardenal inició la investigación. El grupo a cargo vio un lugar donde había dos hornos de principios del siglo XX, que debieron ser usados para refinar y tratar minerales. Después trataron de entrar al segundo horno, donde encontraron restos de esqueletos humanos y un cuerpo tapado con ropa negra. El equipo regresó a Santiago y el cardenal con otros obispos escribieron un documento legal al Juez de la Suprema Corte chilena pidiendo que ahondaran la investigación sobre lo descubierto.

---

<sup>9</sup> Centro de información jurídica. [Citado el 8 de noviembre del 2004]. Disponible en Arzobispado de Santiago, fundación, documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad: <http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html>

Al año siguiente, 15 cuerpos fueron identificados como gente arrestada por los carabineros. Otra batalla legal se dio al pedir los familiares el cuerpo de sus seres queridos para enterrarlos. Finalmente, el 13 de Septiembre de 1979, el Segundo Tribunal Militar emitió órdenes a la morgue para liberar los cuerpos y entregárselos a sus familiares. Sin embargo fueron enterrados en fosas comunes sin la presencia de sus familiares.<sup>10</sup>

Lo hallado en Lonquén sirvió para que los chilenos tuvieran acceso a información pública en relación a los abusos de los derechos humanos, y la Vicaría rectificó que sus aseveraciones eran reales. Sin embargo era un momento difícil para los familiares de los desaparecidos y para los secuestrados. Por primera vez se llegó a pensar que sus parientes podrían estar muertos y no prisioneros. Como resultado, el trabajo de soporte de la Vicaría intensificó actividades relacionadas a asesoría moral y psicológica. Sin embargo el principal rol del comité era proveer autenticidad y publicidad a los encuentros de restos humanos.<sup>11</sup>

En resumen, la imagen que empieza a emerger a finales de los setenta es de una organización masiva que suministraba información, beneficios, apoyo y solidaridad a la gente, quien pudo haber tenido tal ayuda de las organizaciones sociales y comunales. El régimen de Pinochet continuó sus operaciones de seguridad contra sus oponentes políticos, a pesar de que la DINA fue reemplazada por la Central Nacional de Informaciones (CNI), creada el 13 de

---

<sup>10</sup>*Ibidem.*

<sup>11</sup>Comisión chilena de derechos humanos. 1999. *Nunca más en Chile: Síntesis corregida y actualizada del informe Rettig*. Santiago, Chile: La Nación.



Agosto de 1977. La Ley de Amnistía -altamente impugnada por la Vicaría- fue promulgada el 19 de Abril de 1978, por lo tanto cualquier acusación contra los perpetradores de los derechos humanos no iba a ser investigados ni juzgados.

El periodo histórico de 1976 a 1980 fue probablemente el más difícil para la Vicaría, debido a que las violaciones a los derechos humanos eran sistemáticas y con gran rudeza. Empero en la década de los ochenta, la Vicaría se vio implicada en un aumento de protestas hacia el gobierno militar, con demostraciones públicas en las que civiles fueron heridos y se dieron arrestos masivos en las calles de Santiago.<sup>12</sup>

Las acciones realizadas por la Vicaría durante la dictadura militar, fueron un gran pilar para los chilenos, ya que los apoyó en la búsqueda de justicia así como también les proveía de declaraciones que permitía a los ciudadanos de cualquier inclinación política reflexionar sobre los procesos sociales nacionales dentro de Chile. Después de su clausura en 1992, la vasta documentación se archivó a nombre de la Vicaría de la Solidaridad, mismos que se siguen usando como la fuente central de la evidencia de los procesos judiciales contra Augusto Pinochet.

---

<sup>12</sup> Aguilar, Mario I. *Op. Cit.*: 475.

## 4.2. Juicio al general Augusto Pinochet.

Una vez que en 1990 se restablece un gobierno civil en Chile, se inicia el proceso en busca de la justicia de los hechos atroces por la dictadura militar. Los movimientos de los derechos humanos continuaron con una lucha tenaz para obtener justicia desafiando los límites de esta democracia con restricciones, debido a las negociaciones entre las elites militares y civiles. Colaboraciones entre Organizaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y abogados de Chile y España han producido suficiente evidencia para prestar cargos de genocidio contra Pinochet, y los tres miembros de la Junta, en la corte de España el 4 de Julio de 1996; lo que impulsó a testigos que sin dudar señalaran a los perpetradores de los abusos a los derechos humanos y así que su impunidad se terminara.<sup>13</sup> Su subsecuente detención en una clínica en Londres el 16 de Octubre de 1998, fue consecuencia de una campaña sostenida, una coordinación cuidadosa y una investigación meticulosa por las organizaciones de derechos humanos de Chile y de otras partes del mundo. Esta red transnacional se puso en acción cuando la Secretaría de derechos humanos de España del partido de unión izquierdista, se enteró de la estancia de Pinochet en la clínica inglesa; por lo que pidió una orden judicial para su arresto.<sup>14</sup> Esto fue en relación a su participación en la Operación Cóndor<sup>15</sup>, una campaña de terror que cruzó

---

<sup>13</sup> Brett, Sebastian. *Juicio a la impunidad en Chile*. [Citado el 10 de noviembre del 2004]. Disponible en North American Congress on Latin America : [www.nacla.org](http://www.nacla.org).

<sup>14</sup> Matear, Ann. April 2004. *Coming to terms with the past: Chile. Examines the continuing pursuit of justice after Pinochets dictatorship*. History Today : 27.

<sup>15</sup> La cual fue una coordinación entre los gobiernos militares del Cono Sur; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay, para eliminar a sus "opositores" en los años 70 y 80. En Chile

fronteras, realizando secuestros y desapariciones de varias personas en diferentes países latinoamericanos. El juez Baltazar Garzón, de la Audiencia Nacional, aceptó la petición y Pinochet fue detenido con una orden provisional firmada por un magistrado de Londres en nombre del juez.

El arresto del General Pinochet presentó un reto muy serio al status quo en los derechos humanos y dio ilusión de que Chile podría haber terminado con el legado de los 17 años del gobierno militar. En la superficie, la nación parecía haber encontrado la paz con su pasado, empero también aparecieron las heridas sin sanar, mostrando que la transición a la democracia estaba incompleta. Su detención ayudó a enfatizar el objetivo del tema de los derechos humanos y ser re examinado, cuando muchos chilenos habían pensado que era un capítulo cerrado. Reabrir el debate de los derechos humanos forzó al gobierno chileno a reconocer públicamente que la democracia estaba seriamente afectada por la constitución heredada del gobierno militar y de la no aplicación de la ley. En palabras de Ann Matear “Pinochet podría estar en arresto, pero la justicia chilena y la democracia estaban en juicio”.<sup>16</sup>

Amnistía Internacional argumenta de manera consistente que el gobierno electo es responsable tanto moralmente como legalmente de buscar justicia a los abusos de los derechos humanos realizados por los gobiernos anteriores. Esta demanda está respaldada por la ley internacional, que se opone a las amnistías, basándose en

---

los miembros eran los oficiales del ejército que luego se convirtieron en miembros infames de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

<sup>16</sup> Matear, Ann. Op. Cit.: 27.

que los Estados no tienen el derecho de abolir sus propios crímenes; oficialmente el “olvidar” es quitarles a las víctimas su derecho legal de justicia y los lleva a parecer como ciudadanos de segunda clase.<sup>17</sup>

El gobierno de Patricio Aylwin (1990 – 1994) optó por una respuesta de compromiso y reforma creando una política que otorgaba mecanismos para establecer la verdad de las violaciones a los derechos humanos y evitar acusaciones de parcialidad a nivel nacional e internacional. Con este fin estableció la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1990. Dirigida por el senador Raúl Rettig, su obligación era investigar y establecer la naturaleza y extensión de la represión política realizada bajo la dictadura militar. La organización permitió la participación de organizaciones de derechos humanos, las víctimas de abusos y sus familias, empero no recibió cooperación de la policía ni de las fuerzas armadas. Su primer reporte retó la versión de la historia de Chile dada por el régimen militar; ya que evidencia de gran peso confirmaba que ocurrió violación a los derechos humanos durante la dictadura. La veracidad fue reconocida, y los abusos eran condenados por las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. El reporte detalló recomendaciones para realizar reformas legales, institucionales y de educación; las cuales prevén que tales abusos se repitan, y compensar a las familias de las víctimas.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Amnistía Internacional. *Chile: La pesada herencia de Augusto Pinochet*. [Citado el 14 de Octubre del 2004]. Disponible en Amnistía Internacional: <http://web.amnesty.org/library/Index/...> Índice de AI: AMR 22/01/2004.

<sup>18</sup> Amnistía Internacional. *Chile: Un gran paso hacia la justicia*. [Citado el 4 de Octubre de 2004]. <http://web.amnesty.org/library/Index/...> Índice AI: AMR : 22/09/2004.

Sin embargo, varios casos fueron omitidos de juicio, en base a la Ley de amnistía de 1978, y demandas de justicia expuestas por la sociedad, no fueron contestados debido a que las acciones legales eran limitadas a persecuciones privadas en lo que respecta a procedimientos civiles. Como resultado, mientras la cuestión de derechos humanos no se excluía del debate público, fue “privatizado” en el sentido en que los individuos acusados de crímenes por los cuales la milicia como institución no fue responsable. Así como también, los procedimientos civiles fallaron en ser totalmente explícitos en ligar históricamente tanto los crímenes cometidos, el trauma sufrido por los individuos y la sociedad, y la situación de represión política en la nación.<sup>19</sup>

A mediados de los noventa, una nueva estrategia empezó a tomar fuerza. Los jueces de la Suprema Corte bajo gobiernos democráticos empezaron a abrirse más sobre el tema de los derechos humanos y un gran número de casos empezaron a ser investigados. La reinterpretación de la Ley de Amnistía, los llevó a concluir que sólo aplicaría en el periodo de 1973 a 1978: por consiguiente, actos de asesinatos cometidos después de 1978 podrían demandarlos a través de las cortes. Esto dio como resultado las persecuciones exitosas de oficiales militares y personal de la policía secreta (DINA); lo cual indicó que a mediados de los noventa, era posible buscar la justicia en los casos de derechos humanos a través de las cortes en Chile.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Brett, Sebastian. *Juicio a la impunidad en Chile*. [Citado el 10 de noviembre del 2004]. Disponible en North American Congress on Latin America : [www.nacla.org](http://www.nacla.org).

<sup>20</sup> *Naming the One Who did the Murder*. 29 marzo del 2000. [Citado el 13 de Octubre del 2004]. Disponible en The Guardian Unlimited: <http://www.guardian.co.uk/comment/story/0,181864,00.html>

A pesar de los avances, el caso de los desaparecidos continuaba en debate. Eran personas que habían sido asesinados por el régimen militar pero que sus cuerpos nunca fueron localizados. Mientras Pinochet seguía bajo arresto en una casa en Surrey, un antiguo ministro de defensa, Edmundo Pérez Yoma, propuso establecer una *mesa de diálogo*. La primera se realizó en Junio de 1999, y se encontraba compuesta por representantes del gobierno, de la fuerza armada, abogados de derechos humanos, comunidades religiosas, de la esfera cultural y del mundo de la ciencia. Empero las organizaciones que representaban a las familias de las víctimas, no aceptaron participar, ya que argumentaban que la verdad no sería suficiente y que continuaban demandando justicia. La prioridad del gobierno era alcanzar la unidad nacional al reconocer oficialmente que agentes del estado habían violado los derechos humanos; así como también establecer la ubicación de los desaparecidos. Los abogados de derechos humanos tenían el propósito de demostrar públicamente que las acciones realizadas por oficiales de manera individual, no fueron excesos aislados, sino que fueron abusos de manera sistemática, institucionalizados y sancionados por el Estado. De acuerdo al Comandante en Jefe de la Fuerza Armada, Ricardo Izurieta, la milicia iba con el propósito que finalmente se dejara el pasado a un lado, a través de la participación en el diálogo.<sup>21</sup>

El 13 de Junio del 2000 llegaron finalmente a un acuerdo, en donde la milicia aceptaba en cooperar para localizar la ubicación de los desaparecidos. Sin

---

<sup>21</sup>Discreet Path to Justice: Chile, Thirty Years After The Military Coup. Septiembre del 2003. [Citado el 12 de octubre del 2004]. Disponible en: Human Rights Watch. <http://hrw.org/backgrounder/americas/chile/>

embargo, a pesar que los recursos que aseguraban su colaboración, se creó un mecanismo donde en forma de estricto anonimato, podrían proporcionar información. En Mayo del 2000, el Presidente Lagos, propuso al Congreso una legislación, la cual protegería a los que proporcionaran información sobre la localización de las víctimas.<sup>22</sup> A pesar del amplio apoyo entre las elites políticas, el acuerdo fue resistido fuertemente por las organizaciones de derechos humanos, quienes temían que el anonimato sería el elemento para obstruir las investigaciones criminales y terminaría en impunidad. En cualquier caso, un pretexto legal para eludir, significaba que los militares corrían poco riesgo de ser enjuiciados al revelar el paradero de los desaparecidos. Por otro lado los abogados de los derechos humanos aprovecharon el hecho que la Ley de Amnistía de 1978 sólo cubría asesinatos y no secuestros. A partir, de que los desaparecidos eran oficialmente reconocidos como “perdidos” en lugar de “asesinados”, los cargos que se les podían establecer a los militares, no serían más graves que crimen por “grave secuestro”. Empero, una vez que los restos de los desaparecidos fueran encontrados; el cargo podría convertirse en asesinato, sólo si éste fue cometido antes de 1978, entonces lo protege la Ley de Amnistía.<sup>23</sup>

Las deliberaciones de la Mesa terminaron en una transmisión pública en Enero del 2001, en la que el Presidente Ricardo Lagos reveló la ubicación de 180 desaparecidos. Aún así, era poco el consuelo que tenían las familias de las

---

<sup>22</sup> Sin embargo una vez finalizada la búsqueda de los cuerpos en los lugares señalados, se dio a conocer que el porcentaje de cuerpos encontrados era mínima en comparación al que los militares habían declarado que se encontrarían.

<sup>23</sup> Ricardo Lagos. *Propuestas de derechos humanos del gobierno chileno de Ricardo Lagos*. [Citado el 22 de Octubre del 2004]. Disponible en Derechos humanos-Nizkor: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/>

víctimas que aprendieron, que en la mayoría de los casos, los cuerpos de sus seres queridos habían sido arrojados a los lagos, ríos y mares. Para ellos, no habría cómo terminar el capítulo. El anonimato asegurado por la legislación del 2000, y la continua aplicación de la Ley de Amnistía para crímenes cometidos entre 1973 y 1978, significó que había poca probabilidad que se llevara a juicio a los responsables ya identificados.<sup>24</sup>

Si Pinochet hubiera permanecido en libertad en Chile, la probabilidad de las investigaciones criminales y la colaboración de los militares en la Mesa de dialogo hubiera sido nula. Su arresto en Londres en Octubre de 1998 señaló el inicio de su progresiva marginalización de los asuntos políticos y militares<sup>25</sup>. Y al continuar su detención sus partidarios de la derecha, incluyendo a los hombres de negocios y varios elementos de las fuerzas armadas, empezaron a distanciarse de él. Esta situación se intensificó particularmente en 1999 durante la campaña de elecciones presidenciales, cuando el candidato derechista Joaquin Lavin enfatizó la distancia entre la derecha bajo democracia y la derecha que apoyaba al régimen militar; así como también declaró que Pinochet “pertenece al pasado y nosotros tenemos que ver hacia el futuro”.<sup>26</sup> En el año 2000, debido a problemas de salud, Pinochet regreso de Gran Bretaña a Chile, sin embargo, para poder iniciar la prosecución contra Pinochet, se necesitaba eliminar su inmunidad de senador vitalicio; acto

---

<sup>24</sup> Human Rights Watch. 1999. *When Tyrants Tremble: The Pinochet Case*. New York: A Human Rights Watch Report: 4-8, 37-49.

<sup>25</sup> Beckett, Andy. Políticos democráticos pueden ser seducidos por ideas autoritarias. *En Pinochet en Picadilly. La historia secreta de Chile y el Reino Unido*. [Citado el 28 de Octubre del 2004]. Disponible en la Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030909/030n1mun.php?origen=mundo.php&fl>

<sup>26</sup> *Ibidem*.



que sólo podría realizar la corte chilena. Para junio del 2000 su inmunidad fue retirada, y por más de un año, los cargos en contra él aumentaron. Mientras, el Juez Juan Guzmán dictó un auto de procesamiento contra Pinochet por dieciocho cargos de secuestro agravado y cincuenta y siete cargos de homicidio. El ex dictador estaba acusado por ordenar los asesinatos cometidos por la “Caravana de la Muerte”<sup>27</sup> Empero, a tres años después de su arresto en Londres, los cargos en contra del antiguo dictador fueron retirados el 10 de Julio del 2001.<sup>28</sup> La Corte de Apelaciones chilena indicó, con dos votos a uno a favor, que el antiguo general sufría de demencia senil, por lo tanto no podría defenderse en la corte, por lo tanto eliminaron a Pinochet como una fuerza política en Chile.<sup>29</sup> Tiempo después se dio el levantamiento de su fuero parlamentario por la Corte Suprema de Justicia y la decisión del juez Guzmán de ordenar su arresto y procesamiento por los cargos de homicidio y secuestro calificado ponen de manifiesto que el proceso sigue abierto y que sus objetivos continúan siendo una asignatura pendiente.<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> Un escuadrón militar aerotransportado, considerado como un dispositivo de represión política itinerante que recorrió el país en octubre de 1973, sacando a presos políticos de sus celdas y ejecutándolos en secreto; de manera extrajudicial

<sup>28</sup> La situación de los derechos humanos. Chile. [Citado el 6 de Noviembre del 2004]. Disponible en Organización de Human Rights Watch: [http://www.hrw.org/spanish/inf\\_anual/2002/chile.html#chile](http://www.hrw.org/spanish/inf_anual/2002/chile.html#chile)

<sup>29</sup> Brett, Sebastian. *Juicio a la impunidad en Chile*. [Citado el 10 de noviembre del 2004]. Disponible en North American Congress on Latin America : [www.nacla.org](http://www.nacla.org).

<sup>30</sup> Michel Luna, Myriam Méndez-Montalvo y Daniel Zovatto G. Julio de 2004. Año 26. Vol. XXVI. #319. Comisiones de la verdad: La experiencia latinoamericana. *Nexos*: 47.

#### **4.2.1. Proceso contra el general Pinochet en el 2004.**

Es en el año del 2003, debido al aniversario de los 30 años de la dictadura de Pinochet, que se intensifican la presentación de querellas contra el ex dictador chileno; así como también de sus cómplices tanto por la instauración del gobierno de facto, como por las vejaciones a los derechos humanos durante el gobierno autoritario. A partir de estas declaraciones se logra en el año del 2004 reiniciar el juicio contra Pinochet por ser el “autor inductor”<sup>31</sup> de los crímenes cometidos por la Caravana de la muerte. Otra acusación que está en espera contra el ex dictador y ex senador es sobre la muerte del General Carlos Prats y su esposa.

A principios de Noviembre del 2004 se inició el proceso contra el general Pinochet, con una nueva tesis de acusación, con la cual los jueces podrían abrir la puerta a exámenes médicos. Los alegatos que se presentaron son parte del proceso de desafuero de Augusto Pinochet por la Caravana de la muerte, establecidos por cinco querellantes: Carmen Hertz, Alfonso Insunza, Eduardo Contreras, Irma Villagra y Boris Paredes. Desarrollaron la tesis del juez Guzmán de secuestro calificado para los casos de detenidos desaparecidos; por qué no hay amnistía ni prescripción en los hechos; recordando los fallos unánimes de las Cortes de Apelaciones y Suprema que rechazaron los recursos de amparo a los procesados por el caso Caravana; invocando tratados internacionales y, sobre todo, utilizando las declaraciones y documentos del general Joaquín Lagos y otros oficiales de

---

<sup>31</sup> Quien alienta a otros a ejecutar determinadas acciones...de los crímenes cometidos por la Caravana de la Muerte.

plaza que aseguran que Arellano era delegado directo del senador vitalicio.<sup>32</sup> Por parte de la defensa del senador vitalicio, el abogado Ricardo Rivanedeira trató de recalcar la necesidad de un debido proceso, que en sus palabras explica que: “el acusado esté en condiciones de defenderse y de dar instrucciones a sus representantes-“, argumentando “que el senador vitalicio no cumple aquel requisito”<sup>33</sup>; amparándose en las conclusiones de los exámenes médicos que se realizaron a Pinochet en Londres y la resolución del ministro del Interior de Gran Bretaña.

El fallo de la corte todavía no lo revelan, empero las querellas muestran la voluntad tanto de las organizaciones de derechos humanos, como de la sociedad por evitar a toda costa la impunidad por medio del juicio político de las violaciones a los derechos humanos, y no sólo se queden como juicios morales.

Durante el año en curso también se llevaron a cabo “mea culpa” por parte del comandante en jefe de la Armada almirante Miguel Angel Vergara, quien expresó:

Que la institución evalúa hacer un acto de desagravio en la Esmeralda, sindicada por el informe de la tortura como centro de detención y apremios ilegítimos...Nosotros acogemos lo que allí se dice, independientemente que no le podemos exigir a este informe la rigurosidad de un proceso jurídico, pero aceptamos sus denuncias y acogemos como ciertos los testimonios que allí se dicen.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Sanhueza, Ana María. *Caso Pinochet tendrá su día clave en los tribunales*. [Citado el 17 de noviembre del 2004] Disponible en La tercera : <http://www.tercera.ia.cl/>

<sup>33</sup> Lescornez, Macarena. *Defensa insistirá en que nada involucra al senador vitalicio*. [Citado el 17 de noviembre del 2004]. Disponible en La tercera: <http://www.tercera.ia.cl>

<sup>34</sup> *Vergara abierto a hacer “acto de desagravio” por torturas en la Esmeralda*. [Citado el 30 de noviembre del 2004]. Disponible en La tercera: <http://www.tercera.ia.cl>

Con dicha declaración, Vergara se convierte en el primer comandante en jefe de la Armada que reconoce que el Esmeralda sí fue centro de detención durante el régimen militar.

Por otra parte, el general Manuel Contreras, exjefe de la DINA, aseguró que la CIA “instruyó” al órgano represivo de la dictadura chilena (1973 – 1990) para la lucha contra los opositores al régimen militar que encabezó Pinochet. Asimismo, sostuvo que, en su momento, Pinochet le dijo que “no se puede combatir a guerrilleros con tropa uniformada”, con lo que dejó de manifiesto que el ex gobernante conocía la actuación del órgano represor. Debido a que el general Contreras bajo órdenes de Pinochet realizó el proyecto para una Dirección de Inteligencia Nacional, que una vez aceptada por la junta de gobierno, en abril de 1974 llegaron ocho agentes de la CIA a instruirlos hasta agosto de ese año.

Contreras, responsable del asesinato en Washington del excanciller chileno Orlando Letelier en 1976, entre otros crímenes, dijo que la coordinación de la represión latinoamericana se hizo para defender la soberanía y el único país que no participó fue Colombia. Aclaró sin embargo, que esta coordinación “no se dio como dicen los marxistas, yo no trasladé hombres a matar afuera y no vinieron a matar a Chile”<sup>35</sup>. Sin embargo esta última declaración no tiene argumentos de gran peso, una vez dados a conocer diferentes informes sobre los crímenes de

---

<sup>35</sup>Reuters. Lunes 6 de diciembre de 2004. La CIA instruyó a represores chilenos. *El Financiero*. Sección: Internacional : 49.

lesa humanidad realizados por la DINA bajo ordenes de Pinochet en la dictadura militar.

### **4.3. Logros y obstáculos de las Comisiones de verdad.**

Eliminar prácticas como los asesinatos políticos, torturas, desapariciones y la limpieza étnica, con el objeto de facilitar la transición a la democracia; fue el objetivo de la comisiones de verdad creada en Chile. Sin embargo, las perspectivas de que el proceso de paz perdure tras un acuerdo pueden verse disminuidas si los autores de tales atrocidades siguen en una posición de poder, o si la sociedad considera que continúan actuando con impunidad en todo el país o en sus propias zonas de influencia.

Chile al volver a la vía democrática se enfrentó a un reto múltiple: conocer la verdad, hacer justicia, resarcir a las víctimas y/o familiares y alcanzar la reconciliación nacional. En el cumplimiento de estos objetivos hubo conciencia acerca de la necesidad de aliviar los traumas de las víctimas y de sus familiares, la importancia de articular un consenso a favor de un “nunca más”, así como de alcanzar un adecuado nivel de convivencia sobre la base de un proceso de reconciliación nacional. Los elementos que presentó la sociedad chilena fueron: la función del poder real del nuevo gobierno vis-á-vis las fuerzas armadas, la consistencia de la sociedad civil, en especial de los grupos de los derechos

humanos, el grado de violencia y de las atrocidades cometidas, la cultura y tradición democrática previa al régimen militar y la presión de la opinión pública internacional.<sup>36</sup> Al realizar las acciones concretas para conocer la verdad e iniciar la reconciliación nacional, el país tuvo como principal limitación, como en el caso argentino, no contar con atribuciones judiciales para ordenar la comparecencia de testigos ni la presentación de pruebas. Esta comisión constituye, hasta la fecha, una de las experiencias más significativas en cuanto a su *modus operandi* y en lo tocante a la indemnización de las víctimas y sus familiares.<sup>37</sup> Sin embargo, las características de la transición chilena determinaron que este modelo tuviera, durante los primeros años de los gobiernos democráticos, limitaciones importantes respecto del pleno enjuiciamiento de los responsables de las violaciones de los derechos humanos; esto se debió, en gran parte al poder que conservan las fuerzas armadas.

Por otra parte, al igual que en el caso argentino, el paradero de los desaparecidos constituye el tema central sobre el que se ha dado mayor antagonismo entre familiares y militares.<sup>38</sup> Pese a que algunos jueces chilenos han decidido investigar a los militares por su participación en estos delitos y al establecimiento de “la mesa de diálogo” entre grupos de derechos humanos, abogados y mandos superiores de las fuerzas armadas, a la fecha, algunos resultados concretos se han producido; tales como los informes realizados tanto

---

<sup>36</sup>Michel Luna, Myriam Méndez-Montalvo y Daniel Zovatto G. Julio de 2004. Año 26. Vol. XXVI. #319. Comisiones de la verdad: La experiencia latinoamericana. *Nexos*: 47

<sup>37</sup>Matear, Ann. *Op. Cit*: 29.

<sup>38</sup>Marco, Bechis. Desaparecidos, Garage Olimpo. (Missing). Video.

por Estados Unidos como por comisiones que resguardan los derechos humanos y buscan el resarcimiento de las violaciones a los derechos humanos.<sup>39</sup>

#### **4.3.1. Informes sobre las violaciones a los derechos humanos.**

Es a través de los avances que ha ido viviendo la sociedad chilena en el restablecimiento de su democracia, que se han dado a conocer varios informes; tales como: el entrenamiento y cooperación de la CIA con la DINA durante la dictadura militar, así como también testimonios y detalles sobre las torturas, prisioneros, desapariciones, asesinatos; entre otras violaciones a la dignidad humana, que se llevaron a cabo en los 17 años de dictadura militar. Mismos que eran negados por la Fuerza Militar y el ex dictador Augusto Pinochet, ante la sociedad chilena, por varios años. Fue hasta 1996 que en España se inicia el procesamiento contra Pinochet por genocidio, que se refuerza la búsqueda por el reconocimiento y resarcimiento a las víctimas de tan atroces vejaciones; así como también buscar la reivindicación de nuevas estrategias para confrontar la impunidad. Los informes que se han puesto a disponibilidad tanto nacional como internacional son:

- **El informe de la Comisión Church:** Una vez finalizada la política de Seguridad Nacional realizada por Estados Unidos, el Congreso Norteamericano ha manifestado en reiteradas oportunidades su repudio a la

---

<sup>39</sup> Padilla Ballesteros, Elías. *Op. Cit.*: 25.

intervención de la administración de Nixon y de los servicios secretos de Estados Unidos en Chile<sup>40</sup>. Tal es el ejemplo del Informe de la Comisión del Senado presidida por Frank Church, de 1975; las audiencias sucesivas de la Cámara de representantes, entre el primero de julio de 1971 y el 18 de septiembre de 1974.<sup>41</sup>

- **El Informe Rettig:** Iniciativa principal por el entonces Presidente Patricio Aylwin Azcóar, cuya finalidad era registrar las violaciones de derechos humanos ocurridas. Sin embargo, la comisión no tenía mandato para nombrar responsables ni para iniciar investigaciones ni tampoco se incluyó en su registro a las víctimas de tortura que habían sobrevivido a su tormento.<sup>42</sup>
- **El Informe Hinchey** Elaborada por la CIA y aprobada en 1999. Notifica la vinculación que habría tenido personeros chilenos, entre ellos la Democracia Chilena, con las actividades desestabilizadoras del sistema democrático y apoyar la subsiguiente política criminal de la dictadura que

---

<sup>40</sup>Peter Kornbluth. Author of the "Pinochet File". *Here and Now: Anniversary of the Chilean Coup – 11/9/2003*. [Citado el 4 de Septiembre del 2004]. Disponible en: Boston University. Station. Here and Now-WBUR 90.9 FM. Boston's NPR New Station. [http://www.here-now.org/shows/2003/09/20030910\\_5.asp](http://www.here-now.org/shows/2003/09/20030910_5.asp)

<sup>41</sup>Ximena Ortúzar. *30 años del PINOCHETAZO*. [Citado el 19 de Septiembre del 2003]. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030909/03nlmun.php?origen=mundo.php&fly=2> La Jornada.

<sup>42</sup> Amnistía Internacional. *Chile: La pesada herencia de Augusto Pinochet*. [Citado el 22 de Octubre del 2004]. Disponible en Amnistía Internacional: <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR220102004?open&of=ESL-CHL> Índice de AI: AMR 22/010/2004.



realizó la CIA en Chile. Del mismo modo se revelan pagos de esa agencia al ex jefe de la DINA, general Manuel Contreras.<sup>43</sup>

- **EL Informe Valech:** Redactado por la Comisión Nacional de prisión política y tortura; encabezado por el obispo Sergio Valech, que reúne el testimonio de cerca de 35,000 personas que fueron víctimas de vejaciones durante la dictadura. En las torturas participaron todas las Fuerzas Armadas y Carabineros (policía militarizada), además de la DINA, la policía secreta de la dictadura y su sucesora desde 1978 la CNI (Central Nacional de Informaciones) y algunos "privados", en alusión a civiles que voluntariamente se prestaban a esas prácticas bárbaras. Los tres tomos del trabajo de la llamada Comisión Valech están divididos en ocho capítulos, que contienen la siguiente información:

1.- Contexto histórico de la aplicación de la tortura, donde se hace un análisis de la situación política del país tras el golpe militar del 11 de septiembre de 1973, y en el que se detalla la estructura del Estado, haciendo hincapié en la concertación de poder que tenía Pinochet y la Junta Militar. 2.- Informe técnico sobre la creación de la comisión y del procedimiento utilizado para la recopilación y verificación de la información. 3.- Cronología de los hechos, en las que se distinguen **tres etapas: 1973, de 1974 a 1978**-donde actuó principalmente la DINA- y de **1978 a 1990**, época en que operó la Central Nacional de Informaciones (CNI). 4.- Métodos de tortura, quizás el capítulo más escalofriante del informe, donde las víctimas dan cuenta detallada de las diversas prácticas que los agentes de seguridad del Estado utilizaban para amedrentar a los opositores y obtener información. Aquí se describen golpizas, detenciones prolongadas con ojos vendados o capuchas, inmersión en agua, aceite o combustible, tortura de familiares, aplicación de electricidad en genitales y otras partes del cuerpo, fusilamientos simulados, rompimiento de tímpanos por golpes, quemaduras con cigarrillos, sopletes y ácidos, abusos sexuales y la violación con animales, entre otros tormentos, que se distinguen según la organización. 5.- Identificación de las víctimas, aunque no se detalla su edad y la organización a la que pertenecían, sin embargo, se enfatiza que muchos de los

---

<sup>43</sup> *Gobierno chileno enviara informe de la CIA a tribunales.* [Citado el 19 de Octubre de 2004]. Disponible en Derechos Humanos en Chile. <http://www.fasic.org/bol/bol0009.htm>

35,000 afectados que prestaron testimonio no eran militantes de ningún partido o movimiento opositor al gobierno de Pinochet. 6.- Análisis de las repercusiones individuales, familiares y sociales de las víctimas, con el costo para la reconciliación del país. 7.- Detalle de los centros de detención y tortura usados durante la dictadura, los que son identificados a través de mapas, quiénes eran los responsables de su funcionamiento y a qué institución pertenecían, sin embargo no se explicitan los nombres de los victimarios. 8.- Propuesta de reparación a las víctimas, que incluye estudiar la entrega de pensiones de gracia de por vida y de indemnizaciones por una sola vez.<sup>44</sup>

En base a las Comisiones de Verdad y los diferentes informes, los autores Michel Luna, Myriam Méndez-Montalvo y Daniel Zovatto G identifican una serie de logros por la sociedad chilena<sup>45</sup>:

- Ayudó a la búsqueda de la verdad, requisito *sine qua non* para la reconciliación nacional, como lo expresó el ex presidente de Chile, Patricio Aylwin, ninguna sociedad puede convivir armoniosamente sobre la base de mentiras y con la herida de la desconfianza mutua entre sus miembros.
- Contribuyeron a devolver la verdad a través de una historia que pueda ser compartida, evitando la manipulación por parte de los diferentes actores de lo acontecido durante periodos de graves abusos de los derechos humanos.
- Proporcionó un espacio para que las víctimas y sus familiares sean escuchados. Adicionalmente, han sido mecanismos útiles para canalizar las investigaciones realizadas por las ONG de derechos humanos.

---

<sup>44</sup> Los dramáticos hechos que relata el Informe de la Comisión Valech. [Citado el 10 de Noviembre de 2004]. Disponible en la Cooperativa de Chile: [http://www.cooperativa.cl/p4\\_noticias/antialone.html?page=...](http://www.cooperativa.cl/p4_noticias/antialone.html?page=...)

<sup>45</sup> Michel Luna, Myriam Méndez-Montalvo y Daniel Zovatto G. *Op. Cit.*: 50.

- Es un mecanismo idóneo para el resarcimiento de las víctimas y/o sus familiares.

La experiencia evidencía que el proceso de resolver el pasado no debe abocarse sólo a la búsqueda de la verdad y poner fin a la impunidad por medio de la comisión, sino también a que se haga justicia. Consecuentemente, el tema del pasado sigue vigente no sólo entre los familiares de las víctimas y defensores de los derechos humanos sino también de los estamentos políticos.

Este fenómeno va acompañado de una creciente atención internacional, que está íntimamente ligada al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, la cual demanda la urgente puesta en marcha del Tribunal Penal Internacional para evitar el riesgo de “doble estándar”. Por otra parte, el caso Pinochet, por su simbolismo, ha servido para reavivar el debate sobre los límites y posibilidades en torno a la ecuación *verdad-justicia-resarcimiento-reconciliación*.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup>Khan, Irene. [Citado el 8 de Septiembre del 2004]. Disponible en Amnistía Internacional. <http://web.amnesty.org/library/Index...> AMR 22/07/2003/s.

#### 4.4. Límites de la política.

La constitución que Augusto Pinochet hizo aprobar en 1980, en el modo como lo hizo, es el marco institucional dentro de la cual la “Concertación por la democracia” acepta impulsar el proceso de transición después del plebiscito de Octubre de 1988. De ahí que la transición que se configura en Chile sea el resultado de un acuerdo pactado entre la dictadura, habida cuenta de los intereses económicos y políticos a los cuales representa y la Concertación de Partidos por la Democracia, quedando así en el país la herencia institucional de la dictadura.<sup>47</sup>

Debido a que los derechos humanos son la base de un Estado de derecho; de acuerdo a Darío Salinas, durante la dictadura de Pinochet al violar los derechos civiles y políticos de sus ciudadanos; “se violó de manera tácita el Estado de Derecho”. Por tanto, para restablecerlo, se necesita buscar las bases para la construcción del consenso requerido en materia de régimen político, sobre las metas y el funcionamiento del modelo económico y el asunto de los derechos humanos en un sentido preciso.<sup>48</sup>

Probablemente el actual sistema electoral heredado sea uno de los mayores candados que impide la apertura para nuevos cauces políticos y sociales a favor de una dinámica que pudiera contribuir a la profundización de la

---

<sup>47</sup>Figueredo Salinas, Darío. Julio-Diciembre de 2001. Año VIII. Núm. 16. Vicisitudes de la transición en Chile: entre la continuidad del modelo y los límites de la política. *Estudios Latinoamericanos, Nueva época*. D.F.: Ed. CELA (de la facultad de ciencias políticas y sociales de la UNAM): 166-167.

<sup>48</sup> *Ibidem*

democracia. No está de más recordar que el pilar básico de un sistema electoral democrático es la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, lo que equivale electoralmente a decir que un ciudadano es un voto. De suyo se entiende que esto implica proporcionalidad entre votos obtenidos y número de representantes electos por cada fuerza política.<sup>49</sup>

De acuerdo con la actual Constitución el sistema electoral descansa en el funcionamiento de tres mecanismos: el presidencial, el parlamentario y el municipal. El criterio deseable de un sistema electoral mayoritario y de representación proporcional que refleje la policromía de intereses y posiciones, y que evite la exclusión, no existe en el actual proceso político del país. El existente convierte a una minoría en mayoría dentro del parlamento, lo que hace que la derecha y el pinochetismo con menos de un tercio de votación puedan elegir más de cuarenta por ciento de las Cámaras. La implicación directa de esto es la exclusión. Los partidos que no pueden pactar acuerdos electorales, tal como ocurre con aquellos que a pesar de su arraigo en la historia política del país, como el Partido Comunista, no obstante concentrar en promedio a cerca del 7 por ciento de las preferencias electorales, se enfrentan al impedimento de lograr representación.<sup>50</sup>

A los alcances anteriores hay que añadir la existencia de senadores designados. Obstáculos legales para reformar un Poder Judicial, los dificultosos

---

<sup>49</sup> Gasparini, Juan. 18 de enero de 2004. No. 1420. Democracia Coja, Entrevista a Isabel Allende. *Proceso*: 46.

<sup>50</sup> Figueredo Salinas, Darío. *Op. Cit.*: 169.

quórum erigidos para convalidar el tratamiento de cualquier legislación importante; las atribuciones del presidente con relación a una genuina subordinación de las Fuerzas Armadas al poder Ejecutivo y la consecuente imposibilidad de éste para remover, si las circunstancias políticas y el país lo reclaman, a los comandantes del ejército y de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.<sup>51</sup> Así como también el voto del jefe de Estado tiene igual peso que el del general director de Carabineros. El autor Ernesto Ekaizer del libro “Yo, Augusto”, hace hincapié que desde el 11 de septiembre de 1973 a la actualidad, al pueblo chileno se le ha negado algo consustancial a dicha República desde su fundación: que los órganos representativos de su soberanía, es decir, “el Congreso y el presidente de la República, tienen la autoridad suprema y efectiva sobre los cuerpos armados del Estado. Este es un principio consustancial a un ejército profesional, con mayor motivo cuando se reclama de la tradición prusiana”.<sup>52</sup>

La estructura y funcionamiento militar, son intactos ante la transición a la democracia, debido a la índole de la institucionalidad en la que se encuentran. Lo que constituye un dato central en la política real y en las decisiones. No es poca cosa para un gobierno tener que admitir que ante la petición de renuncia que le formula el presidente de la República a un comandante, ante las pruebas que involucran e inculpan al alto mando de Carabineros en relación con flagrantes violaciones a los derechos humanos, el inculpado responde a un desacato abierto

---

<sup>51</sup> *Ibidem.*

<sup>52</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030911/...>

sin mayores apremios.<sup>53</sup> De aquel episodio protagonizado por el general Stange que, cabe recordarlo, habiendo sido sobreseído por los tribunales luego de la investigación sobre el caso de tres comunistas degollados, seguía en su cargo; no obstante el mérito de Eduardo Frei, presidente entonces, que logró mostrar los límites de la institucionalidad vigente. Aquel hecho, que no ha sido el único, puso en evidencia la manera como se reagrupan y se atrincheran los sectores antidemocráticos de la actual institucionalidad junto con la derecha pinochetista, refirmando su margen de autonomía respecto del Ejecutivo, o lo que es lo mismo, la idea de la subordinación de la institución armada al gobierno.<sup>54</sup>

El alcance anterior, es el reconocimiento que las Fuerzas Armadas y del Orden, de hecho, disponen de la capacidad de tutela sobre el poder civil. Ya que tienen funciones políticas como en el Senado, en su cuota de designados por influencia de las instituciones castrenses, y el Consejo de Seguridad Nacional. El presidente en materia de ascensos y retiros, puede ejercer su decisión en términos de aprobar o rechazar de acuerdo con el escalafón cuya jurisdicción corresponde a las Fuerzas Armadas. Y en el caso de los Comandantes en Jefe y del Director de Carabineros puede llamarlos a retiro siempre que logre acuerdo el Consejo de Seguridad Nacional<sup>55</sup>, (el cual está integrado por el Presidente de la República, el Presidente del Senado, el Presidente de la Corte Suprema, el Contralor General, el Comandante en Jefe del Ejército, el Comandante en Jefe del

---

<sup>53</sup> Matear, *Ann. Op. Cit.*: 30.

<sup>54</sup> Informes Pinochet. [Citado el 23 de agosto del 2004]. Disponible en Radio Nederland Wereldomroep: [http://www.rnw.nl/sp/toolbar/informe\\_pinochet.html](http://www.rnw.nl/sp/toolbar/informe_pinochet.html)

<sup>55</sup> La designación de los miembros del Consejo de Seguridad Nacional se encuentra en el artículo 93 de la Constitución elaborada por la dictadura de 1980. Ver anexo A.

Fuerza Aérea, el Comandante en Jefe de la Armada y el Director General de Carabineros. Los demás, que sólo tienen derecho a voz, son los ministros del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa, Economía y Hacienda. Funge en calidad de Secretario del Consejo el Jefe del Estado Mayor presidencial).<sup>56</sup>

Estos instrumentos institucionales, consagrados en la Constitución vigente, expresan toda una concepción de democracia que fundamenta a su turno una posición en la política nacional y contingente. Se trata de un concepto convertido en práctica que se refiere a la democracia protegida por un guardián constitucional: las Fuerzas Armadas. Y el hecho no es gratuito. Tiene una factura para el país, toda vez que no ha surgido una fuerza capaz de colocar en entredicho y volver las cosas a su lugar modificado, para empezar, ese 10 por ciento de los ingresos de la venta del cobre, cuyos fondos se asignan las ramas de las instituciones armadas. Ni el Ejecutivo ni el Legislativo pueden rebajar ni menos reasignar tales fondos, a no ser que se cambie la legislación que los rige, misma que por cierto no fue resultado de ninguna consulta soberana sino impuesta como legislación por las propias Fuerzas Armadas. Por tanto el monto de ingresos y gastos de las instituciones armadas sigue siendo un asunto polémico; ya que a pesar que el gasto de defensa en la década de los noventa, aunque ha disminuido con relación al producto, sigue siendo, en comparación por ejemplo al de salud, porcentualmente todavía muy elevado. Y por otro lado continúa el aspecto de que ni el Congreso Nacional ni el Poder Ejecutivo de Chile tienen el control efectivo de la promoción y ascensos de la oficialidad, ni de las finanzas de los cuerpos

---

<sup>56</sup> Gasparini, Juan. *Op. Cit:* 48 - 49.



militares, ni la definición y ejecución de los fines y medios estratégicos de la defensa nacional.<sup>57</sup>

La Constitución expresamente encomienda a las instituciones armadas este ejercicio del poder político por encima de los poderes civiles elegidos y que se expresa en el rol de garante del orden institucional de la República. La extensión de sus facultades alcanza a trastocar lo que habrá de entenderse por *seguridad nacional*. Los Comandantes en Jefe poseen inamovilidad por cuatro años y la cobertura de sus atribuciones en materia de ascensos prohíbe al Ejecutivo llamar a retiro a cualquier oficial. Para la asignación de los cuatro miembros del Senado (que forman parte del conjunto de Senadores designados) los Comandantes juegan un papel decisivo, además de sus facultades se extienden hasta el nombramiento de dos de los siete miembros del Tribunal Constitucional cuya decisión puede, como es sabido, situarse por encima de la voluntad del Presidente. De acuerdo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, los tribunales castrenses tienen atribuciones prácticamente ilimitadas por su grado de autonomía, que carece de contrapeso democrático. Es por esto que, son enteramente razonables las valoraciones políticas de que en estas condiciones habrá muchas dificultades para colaborar en el esclarecimiento de delitos y violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> Guzman, Hugo. A 30 años del golpe militar y en Chile. El sacrificio de un ciudadano de América Latina. [Citado el 7 de Septiembre del 2003] Disponible en La Jornada: <http://www.jornada.unam.mx/2003/sep03/030911>

<sup>58</sup> Shoppee Virginia. Amnistía internacional. *La pesada herencia de Augusto Pinochet* [Citado el 12 septiembre 2004]. Disponible en la Insignia [www.lainsignia.org/2004/septiembre/ibe\\_033.htm](http://www.lainsignia.org/2004/septiembre/ibe_033.htm)

Lo anterior es lo que avala el razonamiento de que en Chile hay más limitaciones que condiciones para llevar el tema de los derechos humanos a las últimas consecuencias en materia de justicia. Y para reformar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de acuerdo con la Constitución se requiere del voto de 57 por ciento de diputados y senadores en ejercicio. Dentro de este encuadre institucional, el peso del poder militar sobre los poderes civiles habla de las limitadas posibilidades de que se impulse una profunda reforma política e institucional.<sup>59</sup>

Después de lo analizado, se puede establecer que las leyes electorales y el sistema de partidos conformados bajo la dictadura son un verdadero dique de contención para introducir cualquier reforma significativa. Es decir, se puede diagnosticar la existencia de la desigualdad o las “insuficiencias” del sistema político. El autor Darío Figueredo enfatizó que “no es exagerado afirmar que la llamada “política de los acuerdos” es una característica distintiva de esta transición. Es a la vez la prosecución del tipo de salida negociada entre el régimen militar y los sectores que conformaron la Concertación que a la postre se impuso, con el auspicio de la jerarquía de la Iglesia Católica y el Departamento de Estado norteamericano que advirtieron anticipadamente, ante la profundización de la crisis de la dictadura, el riesgo de una solución política que se perfilaba diferente debido a la posible preponderancia de la izquierda”.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> Anónimo. *Lecciones de Chile a 25 años del golpe militar*. [Citado el 23 de agosto del 2004]. Disponible en Fundación Federico Engels: [http://www.engels.org/marxismo/marxis5/mar\\_5\\_1.htm](http://www.engels.org/marxismo/marxis5/mar_5_1.htm)

<sup>60</sup> Figueredo Salinas, Darío. *Op. Cit.*: 170 – 171.

Aún con el gran dique que presenta tanto la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, como las prerrogativas en un “gobierno civil”, se sigue buscando un cambio hacia una real transición a la democracia. Esto lo demuestra Isabel Allende, quien reivindica la figura de su padre a través de su proyecto de reformar la Constitución para garantizar el fin de la impunidad por violaciones de derechos humanos y eliminar las figuras de senadores designados, la inmovilidad de los comandantes militares y el papel del Consejo de Seguridad Nacional. Recuerda que a pesar de la polarización, se debe luchar por reivindicar el camino de democracia y libertad, a pesar del requisito de mayoría social y parlamentaria.<sup>61</sup>

Expresa que la detención de Pinochet y los 503 días en Londres cambian el contexto de la situación política y social de Chile; ya que fue una victoria moral para los chilenos, debido a que hasta 1990 se negaba la existencia de los detenidos-desaparecidos y de los crímenes. Así que la detención del ex dictador hizo entender a la sociedad que él era el responsable de las más graves violaciones de los derechos humanos, realizadas como política y no como excesos, como decía la oposición. Y el logro de ponerlo ante el Poder Judicial de Chile, como el culpable.

El desafío que presenta Isabel Allende, es “aprobar en el Parlamento una reforma constitucional que permita firmar la adhesión de la Corte Penal Internacional y la Convención Interamericana contra la Desaparición de personas. La oposición no tendrá justificación para no darnos los votos...los crímenes más graves que ofenden la conciencia de la humanidad no pueden quedar impunes y deben ser enjuiciados”. Persisten elementos retrógrados en la Constitución de 1980 que dejó la dictadura: los senadores designados, la inmovilidad de los comandantes militares y el papel del Consejo de Seguridad Nacional en detrimento de la figura

---

<sup>61</sup> Allende Bussi, Isabel. Agosto 2003. *Entrevista*. El País: España.

del presidente de la República. Empero es difícil, debido a que se requiere de un quórum, el cual no se logra debido al porcentaje de miembros de la ex dictadura dentro de poder legislativo. Es el mismo caso con la eliminación de la Ley de Auto Amnistía, sin embargo se puede poner énfasis en la justa actuación de los jueces, para lograr obtener la verdad y reparación.<sup>62</sup>

A pesar de los obstáculos constitucionales (herencia de la dictadura) que se enfrenta la sociedad chilena en búsqueda de la verdad y justicia; tampoco les ha sido un impedimento para seguir adelante con la lucha por eliminar la impunidad hacia los actores de las violaciones a los derechos humanos, y por consecuencia al Estado de Derecho. Tal como lo expresó Fabiola Letelier del Solar:

La impunidad desconoce la igualdad ante la ley, resistiéndose de esta forma uno de los principios básicos del Estado de Derecho. Conspira en contra de las orientaciones éticas y los valores más preciados por los seres humanos, socializa la perversa idea de que, para algunos todo está permitido, que los delitos más graves no merecen castigo y dificulta la tarea de sanar y reparar lo dañado. En definitiva la impunidad es en sí misma, una violación a los Derechos Humanos ya que agrega a la violación cometida, un nuevo crimen.<sup>63</sup>

En base a lo anterior, las organizaciones de derechos humanos también se apoyan en el derecho internacional, el cual representa una fuerte herramienta para recordarle al gobierno chileno su participación, responsabilidad e imagen dentro del escenario internacional. Por tanto, se apegan al conjunto de principios que dio a conocer el jurista francés Louis Joinet en la 47° periodo de sesiones de la ONU, para la protección y promoción de los derechos humanos, los cuales son: El

---

<sup>62</sup> *Ibidem*.

<sup>63</sup> Letelier del Solar, Fabiola. Abogada presidenta de CODEPU.[Citado el 23 de abril del 2004]. Disponible en el mundo de hoy y la impunidad: <http://www.derechos.org/nizkor/chile/libros/rev/op3a.html>.

derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar, el derecho de las víctimas a saber y garantías para hacer efectivo el derecho a saber.<sup>64</sup>

#### **4.5. Conclusión.**

A partir de información recién revelada tanto a la sociedad chilena como internacional, se demuestra que el caso sobre los crímenes de lesa humanidad realizados durante los 17 años de gobierno autoritario por Pinochet, no se dejaron impunes, a pesar de los grandes obstáculos que se encuentran en la Constitución; y por intereses de la élite pinochetista.

Con ayuda de instrumentos de gran importancia como lo son los cuatro informes sobre vejaciones a los derechos humanos, las organizaciones de derechos humanos y las comisiones de verdad y reconciliación, es como se logrará demostrar que el respeto al valor del ser humano así como su dignidad son la clave para vivir en una democracia real; es decir, una sociedad con acceso igualitario a derechos económicos, sociales y culturales básicos para la población. Así como también se puede utilizar dicho caso como ejemplo a los demás países sudamericanos para evitar la inmunidad de los violadores de los derechos humanos y por tanto el Estado de derecho.

---

<sup>64</sup> Basombrío, Carlos. [Citado el 6 de septiembre del 2004]. Disponible en North American Congress on Latin America [www.nacla.org](http://www.nacla.org).

El lograr la reconciliación nacional sigue siendo una tarea inconclusa, con limitaciones y avances; sin embargo se tiene que seguir en el camino hasta lograr que la herencia de la dictadura militar desaparezca del escenario político, dando paso a una sociedad chilena democrática.